



UNICENTRO

COMUNICACIONES

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDLXVII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 21 DE MARZO DE 2014	NÚMERO 8 QUINTA SECCIÓN
--------------	--	-------------------------------

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo del 1 al 14 de enero de 2014, presentada por los Titulares del H. Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado en ese periodo, los CC. Diputado Mario Gerardo Riestra Piña y Dr. David Villanueva Lomelí.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo del 1 al 14 de enero de 2014, presentada por los Titulares del H. Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado en ese periodo, los CC. Diputado Mario Gerardo Riestra Piña y Dr. David Villanueva Lomeli.

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Puebla, y una leyenda que dice: Unidos en el Tiempo, en el Esfuerzo, en la Justicia y en la Esperanza.- Estado Libre y Soberano de Puebla.- H Congreso del Estado de Puebla.- LIX Legislatura.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, por virtud del cual se propone la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al Periodo del **uno al catorce de enero de dos mil catorce**, presentada por los **Titulares del H. Congreso del Estado** y de la **Auditoría Superior del Estado de Puebla**, en ese periodo, los **CC. Dip. Mario Gerardo Riestra Piña y Dr. David Villanueva Lomeli**.

CONSIDERANDO

Que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción XVI, 199 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 1, 2 fracciones XXIII y XXIV, 19, 20, 22 fracciones I, II, III y VI y 23 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XIII y XVII, y demás relativas de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo del **uno al catorce de enero de dos mil catorce**, presentada por los **Titulares del H. Congreso del Estado** y de la **Auditoría Superior del Estado de Puebla**, en ese periodo, los **CC. Dip. Mario Gerardo Riestra Piña y Dr. David Villanueva Lomeli**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio párrafo tercero de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de noviembre de 2012; 112, 121 fracciones I, III, XIV, XXII y XXV y 128 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, presentó a la Comisión, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública referida en el párrafo anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos y de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:

Estado de Flujos de Efectivo
Cuenta Pública del Poder Legislativo, H. Congreso del Estado de Puebla
Del uno al catorce de enero de dos mil catorce

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
Origen		
	Impuestos	0.00
	Contribuciones de Mejoras	0.00
	Derechos	0.00
	Productos de Tipo Corriente	80,347.50
	Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	0.00
	Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	0.00
Participaciones y Aportaciones		
	Participaciones	0.00
	Aportaciones	0.00
	Convenios	0.00
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas		
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	Subsidios y Subvenciones	5,368,809.52
	Ayudas Sociales	0.00
	Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		0.00
Aplicación		
	Servicios Personales	3,227,691.94
	Materiales y Suministros	44,266.85
	Servicios Generales	1,529,747.72
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas		0.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00
	Ayudas Sociales	
	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
	Donativos	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00

Participaciones y Aportaciones		0.00
	Participaciones	0.00
	Aportaciones	0.00
	Convenios	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		647,450.51
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
Origen		
	Contribuciones de Capital	0.00
	Venta de Activos Físicos	0.00
	Otros	0.00
Aplicación		
	Bienes Muebles e Inmuebles	0.00
	Construcciones en Proceso (Obra Pública)	0.00
	Otros	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen		
	Endeudamiento Neto	0.00
	Interno	0.00
	Externo	0.00
	Incremento de Otros Pasivos	44,846.65
	Disminución de Activos Financieros	0.00
Aplicación		
	Incremento de Activos Financieros	0.00
	Servicios de la Deuda	0.00
	Interno	0.00
	Externo	0.00
	Disminución de Otros Pasivos	98,231.55
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-53,384.90
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		594,065.61
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio		297,326.67
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Ejercicio		891,392.28

Estado de Flujos de Efectivo
Cuenta Pública del Poder Legislativo, Auditoría Superior del Estado de Puebla
Del uno al catorce de enero de dos mil catorce

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
Origen		
	Impuestos	0.00
	Contribuciones de Mejoras	0.00
	Derechos	0.00
	Productos de Tipo Corriente	0.00
	Aprovechamientos de Tipo Corriente	167,895
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	0.00
	Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	0.00
Participaciones y Aportaciones		
	Participaciones	0.00
	Aportaciones	0.00
	Convenios	0.00
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas		
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00
	Ayudas Sociales	0.00
	Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		14
Aplicación		
	Servicios Personales	2,816,343
	Materiales y Suministros	31,929
	Servicios Generales	200,252
	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	0.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00
	Ayudas Sociales	0.00
	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
	Donativos	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00

Participaciones y Aportaciones		0.00
Participaciones		0.00
Aportaciones		0.00
Convenios		0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		-2,880,615
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Origen		
Contribuciones de Capital		0.00
Venta de Activos Físicos		0.00
Otros		0.00
Aplicación		
Bienes Muebles e Inmuebles		0.00
Construcciones en Proceso (Obra Pública)		0.00
Otros		0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen		
Endeudamiento Neto		0.00
Interno		0.00
Externo		0.00
Incremento de Otros Pasivos		
Disminución de Activos Financieros		
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros		225,153
Servicios de la Deuda		0.00
Interno		0.00
Externo		0.00
Disminución de Otros Pasivos		403,321
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-628,474
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes de Efectivo		-3,509,089
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio		60,219,698
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Ejercicio		56,710,609

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, para evaluar la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, por el periodo del uno al catorce de enero de dos mil catorce, revisó la Cuenta Pública, Estados e

Información Financiera, Informe de Avance de Gestión Financiera, Informe y Dictamen de los Auditores Externos, así como la documentación comprobatoria y justificativa exhibida.

Con motivo de la revisión efectuada, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, no detectó imprecisiones ni presuntas irregularidades, correspondientes al periodo comprendido del **uno al catorce de enero de dos mil catorce**, por lo que no fueron objeto de la emisión de Pliegos de Observaciones.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado y al correspondiente Informe del Resultado presentado, se concluye: que la Cuenta Pública de mérito, presenta de manera razonable y confiable la información de la Hacienda Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el entonces Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y por la Auditoría Superior del Estado de Puebla; disposiciones aplicables en términos del artículo Transitorio Séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 21 de diciembre de 2012, asimismo, muestran el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigente en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 31, 56, 57 fracción XI, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Cuarto Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de ésta, publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 28 de noviembre de 2012; 134, 135, 191, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 120, 145, 148, y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **EL QUINCUGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**

DECRETA

ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo del **uno al catorce de enero de dos mil catorce**, presentada por los **Titulares del H. Congreso del Estado** y de la **Auditoría Superior del Estado de Puebla**, en ese periodo, los **CC. Dip. Mario Gerardo Riestra Piña** y **Dr. David Villanueva Lomelí**.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce.-
Diputada Presidenta.- **SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña**.- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- **JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA**.- Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO**.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- **JULIÁN RENDÓN TAPÍA**.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de marzo de dos mil catorce.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- **C. LUIS MALDONADO VENEGAS**.- Rúbrica.